

**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS** 

Equipo Gestión Política Habitacional Carátula: 6369 INT. N° 2269 -2010.

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2008 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 1 4 OCT 2010

Con esta fecha se ha dictado la siguiente: resolución exenta nº  $1956\,$ 

## **VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Las Resolución Exenta MINVU Nº 0818 de fecha 06.02.2009 que modifica Resolución Exenta Nº 100 de fecha 4 de enero de 2008, en el sentido que indica; dispone asignación de recursos por Títulos en cada región; y aprueba nómina de postulantes seleccionados para el Título I, Titulo II y Título III, correspondientes al llamado nacional 2008 del Programa de Protección al Patrimonio Familiar selección del mes de Diciembre.
- c) Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- d) El listado de 22 certificados de subsidio (Cupones de Asistencia Técnica), D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 23.02.2010, entregados al proyecto "Habitacional Esperanza II, Título II, Código de Grupo N° 21.041 de la comuna de Huechuraba, tramitados por el PSAT "Sociedad Inmobiliaria ARCAMERI Ltda.", e indicados en el ORD. Nº 1770 de fecha 07.09.2010 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con un avance físico de obras de 100%.
- e) El Ordinario Nº 002112 del 26.03.2010 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto individualizado en Visto precedente, cuenta con 100% de avance físico
- Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. Nº 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

- Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por 90 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidios del Llamado 2008 adjudicados al PSAT Sociedad Inmobiliaria ARCAMERI Ltda., señalados en el visto "d)".
- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT Sociedad Inmobiliaria ARCAMERI Ltda., certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MINMARISOL ROJAS SCHWEMMER ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.

- Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.

Secretaría Ministerial Metropolitana.
Dpto. Planes y Programas.

- Archivo

InteresadoArt. 7/g Ley de transparencia